

## Preguntas más frecuentes sobre homologación y convalidación de estudios extranjeros

### ¿Cuáles son los requisitos generales para presentar los documentos?

–Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes del país del que se trate.

–Han de presentarse legalizados. La legalización tiene que figurar sobre el documento original.

Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

–Se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

–Todos los documentos se presentarán con su correspondiente fotocopia para su compulsión.

### ¿Cómo se legaliza un documento?

Los documentos deben legalizarse siempre en el país de origen y sobre el documento original. Existen dos procedimientos:

#### Vía Diplomática:

Los documentos tienen que ser presentados ante:

1. El Ministerio de Educación del país de origen.
2. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
3. En la representación diplomática o consular de España en dicho país.

#### Apostilla de La Haya:

Si el país donde han sido cursados los estudios ha suscrito el Convenio de La Haya, no es necesario realizar la anterior legalización, siendo suficiente que las Autoridades del mismo extiendan la oportuna Apostilla.

### ¿Dónde se puede realizar una traducción oficial?

La traducción oficial podrá hacerse:

- Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- Por la representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

### ¿Para qué se necesita el «volante condicional»?

Este documento es necesario para matricularse y continuar estudios (Bachillerato, Formación Profesional, Acceso a la Universidad) de forma condicional, mientras se realiza el trámite de la homologación. Si finalmente ésta no se concede, los estudios cursados no tendrán validez.

### ¿Dónde se presentan los documentos?

- En las oficinas de registro de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado.
- En la ventanilla única de la Comunidad Autónoma.

### Direcciones y teléfonos

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

Plaza Nuestra Señora del Pilar, s/n.  
50003 Zaragoza  
Teléfono: 976 999 000  
www.map.es

#### Área de Alta Inspección de Educación

Plaza Nuestra Señora del Pilar, s/n.  
50003 Zaragoza  
Teléfono: 976 999 002  
altainspeccion.zaragoza@map.es

### Otras direcciones y teléfonos de interés

#### Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

Avda. Gómez Laguna, 25  
50009 Zaragoza  
976 714 000  
www.educaragon.org

#### Servicio Provincial de Educación de Zaragoza

Juan Pablo II, 20  
50009 Zaragoza  
976 716 400

#### Servicio Provincial de Educación de Huesca

Plaza Cervantes, 1  
22003 Huesca  
974 293 300

#### Subdelegación del Gobierno en Huesca

Plaza Cervantes, 1  
22003 Huesca  
Teléfono: 974 769 000

#### Subdelegación del Gobierno en Teruel

Plaza San Juan, 4  
44001 Teruel  
Teléfono: 978 969 000

#### Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

Paseo del Prado, 28  
28071 Madrid  
Teléfono: 902 218 500  
www.mepsyd.es

#### Servicio Provincial de Educación de Teruel

San Vicente de Paúl, 3  
44002 Teruel  
978 641 250

#### Universidad de Zaragoza

Pedro Cerbuna, 12  
50009 Zaragoza  
976 761 000  
www.unizar.es

#### Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Bravo Murillo, 38  
28071 Madrid  
913 986 000  
www.uned.es

#### Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

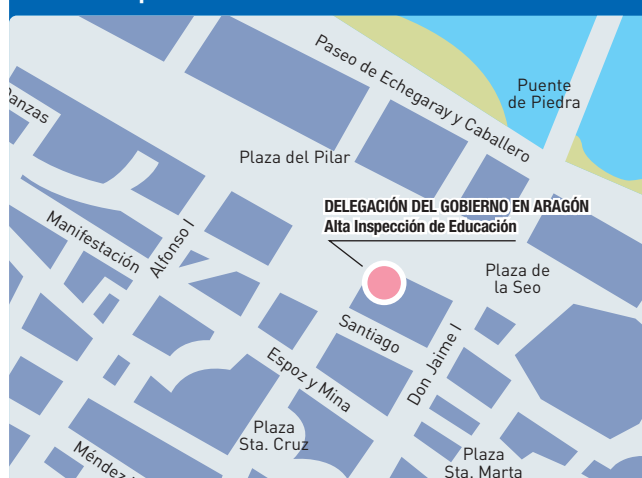
www.maec.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

Estamos aquí:



# HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

## ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN ARAGÓN

Plaza del Pilar, s/n.  
altainspeccion.zaragoza@map.es

**Solicitud de cita previa:**  
de 17 a 19 horas, en el teléfono 976 999 450

## Homologación y convalidación

### Homologación y Convalidación de Estudios de Sistemas Educativos Extranjeros a sus equivalentes españoles de Educación No Universitaria

#### Documentación necesaria para la homologación de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato

- Documento acreditativo de identidad y nacionalidad.
- Título, diploma o certificado oficial cuya homologación se solicita.
- Certificación académica oficial de los cuatro últimos cursos realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y los años académicos en los que se realizaron los cursos respectivos.
- Todos los documentos deben estar legalizados por vía diplomática o bien mediante la apostilla de La Haya (excepto los de los países miembros de la Unión Europea). La legalización ha de realizarse sobre los documentos originales, no en fotocopias.
- Traducción oficial al español.
- Pago de la TASA, excepto cuando se solicite la homologación al título de Graduado en Educación Secundaria.
- Fotocopia de todos los documentos para su compulsión.

#### Documentación necesaria para la homologación de Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial (Música, Danza, Idiomas, Artes Plásticas)

- Documento acreditativo de identidad y nacionalidad.
- Título, diploma o certificado oficial cuya homologación se solicita.
- Certificación académica oficial de los cursos realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, su carga horaria o créditos, las calificaciones obtenidas y los años académicos en los que se realizaron los cursos respectivos.
- Requisitos académicos previos exigidos en el sistema educativo de procedencia, para poder iniciar los estudios cuya homologación o convalidación se solicita.
- Todos los documentos deben estar legalizados por vía diplomática o bien mediante la apostilla de La Haya (excepto los de los países miembros de la Unión Europea). La legalización ha de realizarse sobre los documentos originales, no en fotocopias.
- Certificación de prácticas profesionales o experiencia laboral.
- Traducción oficial al español.
- Pago de la TASA.
- Fotocopia de todos los documentos para su compulsión.

#### Solicitud de cita previa:

de 17 a 19 horas, en el teléfono 976 999 450

#### Volante de inscripción condicional

Los interesados deben pedir este documento a la vez que presentan la solicitud de homologación, cuando deseen matricularse en centros docentes o bien en exámenes oficiales. Este documento tiene validez de un curso académico y no garantiza la concesión de la homologación solicitada.

#### Acceso a la Universidad

Los estudiantes extranjeros que deseen iniciar estudios en la Universidad habrán de realizar las Pruebas de Acceso (excepto los de la Unión Europea que puedan acreditar la entrada en la Universidad en su país de origen). Con carácter general, deben consultar en la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

### Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Títulos Universitarios y Grados Académicos Españoles

#### Documentos específicos:

- Documento que acredite la identidad y nacionalidad.
- Título cuya homologación se solicita o certificación acreditativa de su expedición.
- Certificación académica en la que conste la duración oficial en años académicos, las asignaturas cursadas y la carga horaria o créditos de cada una de ellas.
- Todos los documentos deben estar legalizados por vía diplomática o bien mediante la apostilla de La Haya (excepto los de los países miembros de la Unión Europea). La legalización ha de realizarse sobre los documentos originales, no en fotocopias.
- Traducción oficial al español.
- Pago de la TASA correspondiente.
- Fotocopia de todos los documentos para su compulsión.

#### Documentación complementaria:

- Programas (contenidos) de las asignaturas.
- Toda la documentación complementaria que el interesado estime oportuna, como estudios de posgrado, másteres, etc.

### Convalidación parcial de Estudios Universitarios

Los interesados deben dirigirse a la Universidad española donde deseen proseguir estudios.

### Homologación de Títulos Extranjeros de especialidades Médicas y Farmacéuticas

Los títulos de **especialidades farmacéuticas o médicas**, obtenidos en el extranjero, podrán ser solicitados previa homologación del título de Farmacia o Medicina.

## Reconocimiento de estudios a efectos profesionales

### Reconocimiento de títulos extranjeros regulados por directivas de la Unión Europea y acreditación de títulos obtenidos en España para su reconocimiento profesional en la UE

#### Documentación necesaria

- Documento que acredite la identidad y nacionalidad.
- Título y certificación académica con expresión de la duración de los estudios en años académicos, asignaturas cursadas.
- Traducción oficial al español, por traductor jurado debidamente autorizado.

### Equivalencias a efectos laborales

Las equivalencias recogidas de manera específica en disposiciones legales no necesitan de resolución individualizada, ya que la propia normativa determina la naturaleza de dicha equivalencia y sus efectos. Aquellas no recogidas en la legislación pueden solicitarse de forma individualizada a:

#### Ministerio de Educación.

Dirección General de Ordenación del Sistema Educativo.  
Los Madrazo, 17. 28014 Madrid.

#### Documentación necesaria

- Documento que acredite la identidad.
- Justificación documental de los estudios cursados.

### Reconocimiento de estudios extranjeros equiparables a los españoles de cursos anteriores a 4.º de Educación Secundaria Obligatoria

#### Requisitos:

- Haber superado una escolaridad mínima de ocho años de duración para 2.º de ESO y de nueve para 3.º de ESO.
- Tener una edad superior a 16 años.

#### Documentos específicos:

- Documento acreditativo de identidad y nacionalidad.
- Certificación de la duración en años académicos de la escolaridad.
- Documento que justifique fehacientemente la finalidad para la que se le es exigido el reconocimiento.
- Traducción oficial al español.
- Legalización de los documentos por vía diplomática o con la apostilla de La Haya.
- Fotocopia de todos los documentos para su compulsión.